



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE CARDEÑAJIMENO

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cardeñajimeno, en sesión plenaria de fecha 20 de marzo de 2017, acordó aprobar provisionalmente la modificación del Reglamento de Servicios Sociales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo se expone al público durante treinta días hábiles a efectos de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobadas si durante dicho periodo no se produjese alegación alguna, entrando en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa, conforme al artículo 131 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del PACAP.

En Cardeñajimeno, a 22 de marzo de 2017.

El Alcalde,  
Alberto Iglesias Ruiz